

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ÁVILA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO

C/ Hornos Caleros, nº 50 - 05003 Ávila
Tel.: (34) 920 35 35 00

ANUNCIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO

Ávila, a 14 de noviembre de 2019

Por Acuerdo de la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Ávila se anuncia la habilitación del voto por correo para la elección de representantes en el Claustro Universitario.

En base al Art. 30 del Reglamento Electoral de la Universidad de Salamanca, se admitirá, por circunstancias académicas o personales graves, el voto por correo.

Aquellos en quienes concurran en dichas circunstancias podrán solicitar en la Secretaría Administrativa del Centro la documentación necesaria para el ejercicio su derecho, desde el día 18 de noviembre de 2019.

El voto por correo se ajustará a las siguientes condiciones:

- a) El sobre de votación por correo incluirá, junto al sobre normalizado y cerrado donde, en su caso, se encuentre la papeleta de votación, los datos del votante, la justificación documental de las causas del voto por correo y una fotocopia del DNI o su equivalente en el caso de los miembros de la Comunidad Universitaria no nacionales.
- b) El sobre de votación por correo, que contiene el sobre normalizado y cerrado con la papeleta de votación, deberá indicar el nombre y apellidos del votante, el tipo de elección correspondiente y, en su caso, el sector al que se encuentra adscrito/a. Deberá además encontrarse cerrado y firmado en su exterior cruzando la solapa, de tal forma que se garantice el carácter personal y secreto del voto.
- c) Dicho sobre de votación por correo deberá dirigirse a la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Ávila. El Presidente de la misma custodiará los sobres y velará por que estos sean trasladados a la correspondiente Mesa Electoral sin sufrir modificación alguna y antes de la hora de finalización de las votaciones.
- d) En todo caso, solo se admitirán los votos por correo que obren en poder de la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Ávila veinticuatro horas antes del cierre de la votación, a saber, antes de las 17:30 horas del día 25 de noviembre de 2019.
- e) El voto por correo podrá formalizarse a través del correo ordinario o de una empresa de transporte, o bien entregándolo a la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Ávila el propio interesado/a. En este caso la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de Ávila exigirá la acreditación de la identidad del votante. El posible coste económico de la emisión del voto por correo será asumido por el/la votante.



El Presidente

Fdo.: D. José María Montejo Marcos

La Secretaria

Fdo.: Dña. María Begoña Bautista Davila

INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO

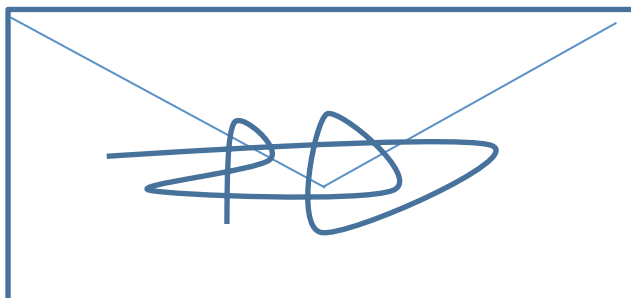
ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

- El Reglamento Electoral de la Universidad prevé, en su artículo 30, la posibilidad de emitir el voto por correo por “circunstancias académicas o personales graves”.
- A los efectos de facilitar el voto por correo, la Junta Electoral de la Universidad elaborará, con la máxima antelación posible, las papeletas y sobres normalizados, que se podrán recoger en la sede de la Junta Electoral competente, una vez que las candidaturas se hayan declarado definitivas y se haya impreso el material de votación.
- **Fechas y horario para recoger las papeletas y sobres normalizados de votación**
 - Días 18 a 22 de noviembre de 2019, de 12:00h. a 14:00h.
 - Día 25 de noviembre de 2019, de 12:00h. a 14:00h.
- **Lugar (para todos los sectores, excepto estudiantes de grado que deberán dirigirse a las Juntas Electorales de sus centros)**
 - Junta Electoral de la Universidad de Salamanca
 - Casa del Secretario, C/Libreros 19, 2ª Planta
 - 37008 Salamanca
- Las Juntas Electorales no se harán cargo del envío de las papeletas a ningún miembro de la comunidad universitaria.
- La tramitación del voto por correo de los estudiantes de Grado, será competencia de la Junta Electoral de centro. Para los estudiantes de Máster Universitario y Doctorado y resto de sectores, será competente la Junta Electoral de la Universidad.
- La emisión del voto por correo se podrá formalizar siguiendo **uno de los dos procedimientos** que se exponen a continuación y cumpliendo los requisitos que se indican.

ENTREGA EN MANO DEL VOTO POR LA PERSONA INTERESADA EN LA SEDE LA JUNTA ELECTORAL COMPETENTE

- El votante deberá acudir a la sede de la Junta Electoral competente con la siguiente documentación:
 - ✓ una fotocopia del DNI o su equivalente para los miembros de la Comunidad Universitaria no nacionales,
 - ✓ un sobre blanco tamaño A4.
- La papeleta y el sobre normalizado de votación se entregarán en la sede de la Junta Electoral competente.
- El votante introducirá en el sobre blanco tamaño A4 la siguiente documentación:
 - ✓ una fotocopia del DNI o su equivalente para los miembros de la Comunidad Universitaria no nacionales,
 - ✓ el sobre de votación normalizado y cerrado donde, en su caso, se encuentre la papeleta.
- En el sobre tamaño A4, en su **PARTE EXTERNA DELANTERA**, se escribirán los siguientes datos:
 - ✓ nombre, apellidos y DNI del votante,
 - ✓ sector al que pertenece,
 - ✓ Junta Electoral competente (Junta Electoral de la Universidad/Junta Electoral de centro).
- Este sobre en su **PARTE EXTERNA POSTERIOR** deberá encontrarse cerrado y firmado cruzando la solapa, de tal forma que se garantice el carácter personal y secreto del voto.

Nombre: XXXX y DNI: XXX
Sector al que pertenece
Junta Electoral competente



- El sobre se entregará al representante de la Junta Electoral competente, que lo custodiará hasta el día de la votación.
- La Junta Electoral competente exigirá la acreditación de la identidad del votante. **No está permitido el voto por delegación o representación.**
- **Lugar de entrega del voto en mano (para todos los sectores, excepto estudiantes de Grado)**
Junta Electoral de la Universidad de Salamanca
Casa del Secretario, C/Libreros 19, 2ª Planta
37008 Salamanca
- **Fechas y horario:**
Días 18 a 22 de noviembre de 2019, de 12:00h. a 14:00h.
Día 25 de noviembre de 2019, de 12:00h. a 14:00h.

ENVÍO DEL VOTO POR CORREO A TRAVÉS DE CORREO POSTAL O MENSAJERÍA

- Si el votante prefiere optar por enviar el voto a través de correo postal o mensajería, deberá repetir los pasos previamente descritos.
- Por último, deberá introducir el sobre anterior en otro de mayor tamaño para su envío por correo postal o mensajería a la **Junta Electoral competente**.
 - ✓ En el caso de los estudiantes de Grado, se enviará a la dirección postal de la Junta Electoral de centro correspondiente.
 - ✓ En el caso de los estudiantes de Máster Universitario y Doctorado y resto de sectores, se enviará a la dirección postal de la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca: Casa del Secretario, C/Libreros 19, 2ª Planta 37008 Salamanca.
- En todo caso, sólo se admitirán los votos por correo **que obren en poder de las Juntas Electorales competentes 24 horas antes del cierre de la votación (17:30 del lunes día 25 de noviembre)**.
- La Junta Electoral no se hará cargo del envío del material de votación a los solicitantes del voto por correo. El posible coste económico de la emisión será asumido por el/ la votante.